



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 15 de noviembre de 1999

Núm. 136

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	<b>4.040</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	<b>4.870</b>
Particulares.....	4.040	1.500	<b>5.540</b>
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales.....	2.025	750	<b>2.775</b>
• Trimestrales.....	1.105	375	<b>1.480</b>
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 5 de noviembre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400900247	V TEJEDOR	46690665	BADALONA	07.09.1999	20.000	120,20	3	RD 13/92	048.
340400893188	M RODRIGUEZ	12665100	S FELIU DE LLOB	18.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041637552	S MACIAS	11932411	SANTURTZI	31.07.1999	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
340041600073	G GONZALEZ	12108081	LAS ROZAS DE MADRID	11.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400878333	J FERNANDEZ CUEVAS	50935478	TORREJON DE ARDOZ	13.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041631264	L PORRAS	51638248	TORREJON DE ARDOZ	22.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400875733	D FUERTES	12736278	CERVERA DE PISUERGO	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041377451	J PEREZ	12652673	PALENCIA	13.05.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
340400880030	D NEGUERUELA	12719596	PALENCIA	22.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041608485	C TORIO	11953597	VALLADOLID	01.08.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400878072	R MEDINA	12233487	VALLADOLID	09.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041624211	JOSE MANUEL BAÑUELOS S A	A0104896	VITORIA GASTEIZ	08.06.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

#### A N U N C I O

En cumplimiento de la Resolución adoptada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, de fecha 3-11-99, se hacen públicas las Bases de la Convocatoria para cubrir, mediante el sistema de Promoción Interna, 4 plazas de Auxiliares de Admisión entre personal funcionario de esta Corporación.

Palencia, 9 de noviembre de 1999. - El Secretario General, Jose Luis Abia Abia.

#### **BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE 4 PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMISION, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA**

##### **PRIMERA. - OBJETO**

El objeto del presente Concurso es la provisión, mediante el sistema de Promoción Interna, de 4 plazas de AUXILIARES DE ADMISION, de naturaleza funcional, pertenecientes al Grupo D, Complemento de Destino Nivel 13, encuadradas en el Area Administrativa.

##### **SEGUNDA. - CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES**

Podrán participar en la presente Convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de la Diputación Provincial.
- b) Pertenecer al Grupo E y ostentar la categoría de Subalterno, con una antigüedad mínima en ésta de dos años.
- c) No haber obtenido plaza por el sistema de promoción interna en los dos años anteriores a la presente Convocatoria.
- d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P-1 o equivalente.

##### **TERCERA. - SOLICITUDES**

Las solicitudes para participar en el Concurso se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria.

Las solicitudes deberán efectuarse en el modelo que figura como Anexo y a las mismas se acompañará cuanta documentación se estime pertinente para justificar los méritos que se aleguen.

##### **CUARTA. - MERITOS**

La promoción interna se desarrollará mediante el sistema de concurso-oposición conforme a los siguientes méritos:

##### **1. - CONCURSO**

- a) Por servicios prestados en esta Administración, por cada mes completo trabajado 0,027 hasta ..... **6,00 puntos**

Se computarán todos los servicios prestados, incluidos los temporales antes del inicio de la relación ininterrumpida.

- b) Por servicios prestados en el Area de la plaza convocada por cada mes completo trabajado 0,009 hasta..... **2,00 puntos**

- c) Por haber realizado cursos relacionados con la plaza convocada por cada hora lectiva 0,02 puntos, hasta..... **2,00 puntos**

Sólo se computarán los cursos impartidos por cualquier Administración o por Centrales Sindicales dentro del marco de Formación Continua.

##### **2. - FASE DE OPOSICION**

La Fase de Oposición no podrá iniciarse hasta transcurrido, como mínimo, un mes desde la fecha de la Convocatoria publicada en el B.O. de la Provincia.

##### **1.º Ejercicio:**

Consistirá en contestar por escrito diversas cuestiones, tipo test o un cuestionario de preguntas, en el tiempo que determine el Tribunal sobre el programa que figura como Anexo a la presente Convocatoria.

La duración máxima del examen será de 1 hora.

##### **2.º Ejercicio:**

Consistirá en la realización de una prueba práctica sobre programas que sean de aplicación en el Servicio de Admisión, en la que se aplicarán distintas funciones.

En el supuesto de que por el Tribunal se decida efectuar el examen práctico sobre alguna aplicación concreta, se pondrá ésta a disposición de los aspirantes admitidos como mínimo con 15 días de antelación a la fecha del examen.

El Ejercicio práctico se llevará a cabo cuando determine el Tribunal.

Cada uno de los ejercicios se puntuará de 0 a 5 puntos.

##### **QUINTA. - TRIBUNAL DE VALORACION**

El Tribunal de Valoración estará integrada por las siguientes personas:

##### **PRESIDENTE:**

- El Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.

##### **VOCALES:**

- El Secretario General de la Corporación.
- Tres funcionarios de la Corporación.
- Un Diputado de cada Grupo Político.
- Un representante de la Junta de Personal.

##### **SECRETARIO:**

- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Jefe de la Sección de Personal.

En el Tribunal se integrará otro representante del personal que actuará con voz pero sin voto.

**SEXTA. -** El Tribunal de Valoración, a la vista de los méritos alegados y de las puntuaciones otorgadas, formula propuesta de nombramiento que será expuesta en los tablones de anuncios, a efectos de reclamaciones. Las reclamaciones se presentarán en el Registro General en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de exposición.

En caso de empate, se propondrá al candidato de mayor antigüedad en la Excm. Diputación y de persistir éste el de mayor edad.

**SEPTIMA. -** Las reclamaciones formuladas contra las propuestas del Tribunal de Valoración, serán resueltas por la Presidencia, previo informe de aquélla, en los ocho días siguientes a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones.

**OCTAVA. -** La Convocatoria se resolverá mediante Decreto de la Presidencia, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la resolución de las reclamaciones, publicándose la lista definitiva en los tablones de anuncios y notificándose individualmente a los nombrados.

**NOVENA. -** Quien resulte nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días desde la notificación, salvo que la

Resolución de la Convocatoria suponga modificaciones en la Plantilla, en cuyo caso la toma de posesión de quien resulte afectado se producirá una vez efectuadas éstas.

#### DISPOSICIONES FINALES

- 1ª) El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten en la interpretación de estas bases, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.
- 2ª) La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 4/99, de 13 de Enero, modificativa de la anterior.

#### ANEXO

#### TEMARIO

- TEMA 1. - El Procedimiento Administrativo: Regulación Legal. La Ley 30/92, de 26 de Noviembre y la Ley 4/99, de 13 de Enero. Iniciación del Procedimiento. Ordenación del Procedimiento. Instrucción. Finalización. Ejecución.
- TEMA 2. - Recursos Administrativos. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.
- TEMA 3. - El acto administrativo: Motivaciones. Forma. Eficacia de los Actos. Ejecutividad. Efectos. Notificaciones. Publicación. Nulidad y Anulabilidad de los actos Administrativos.

Palencia, 5 de octubre de 1999. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

4417

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

#### MODIFICACION DE PLANTILLA

El Pleno de la Corporación en las Sesiones celebradas en fechas 31 de mayo y 28 de junio de 1.999, a propuesta de la Comisión de Presidencia, Régimen Interior y Personal, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 126.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por unanimidad **A C O R D O** :

- 1º) Aprobar la reestructuración del Servicio de Cultura de esta Diputación y consiguiente modificación de plantilla en los siguientes términos:
  - a) La denominación del Servicio pasará a ser la de Servicio de Cultura y Turismo.
  - b) La Jefatura del Servicio tendrá atribuido el complemento de destino 26 y las retribuciones complementarias acordes con dicho nivel.
  - c) De las cuatro plazas de Técnico que además de la Jefatura del Servicio existen en el Servicio, dos se adscribirán a Cultura, una a Turismo y una a Biblioteca y Archivo.
  - d) Se crea una plaza de Administrativo de Administración General.
- 2º) Someter a información pública el presente acuerdo.

Lo que se expone al público por plazo de quince días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en el Departamento de Personal y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 4 de noviembre de 1999. - El Secretario General acctal., Juan José Villalba Casas.

4416

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

#### MODIFICACION DE PLANTILLA

El Pleno de la Corporación en Sesión celebrada en fecha 27-10-99, a propuesta de la Comisión de Presidencia, Régimen Interior y Personal, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 126.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, **A C O R D O** :

- 1.º) Crear una plaza de Director de los Servicios Médicos del Hospital Provincial " San Telmo ", funcionario, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente al grupo A, con Complemento de Destino Nivel 28 y catalogada, en cuanto a su forma de provisión, como de Libre Designación.
- 2.º) Someter a información pública el presente acuerdo.

Lo que se expone al público por plazo de 15 días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en el Departamento de Personal y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 4 de noviembre de 1999. - El Secretario General acctal., Juan José Villalba Casas

4416

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

SECCION DE MINAS

*Anuncio relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la Sección D), denominado "Cervera", núm. 3.469*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 3 de febrero de 1999, el Permiso de Investigación que a continuación se cita:

Permiso de Investigación: Nombre: Cervera, número: 3.469, mineral: Recursos de la Sección D) (antracita), superficie: 13 cuadrículas mineras, términos municipales: Dehesa de Montejo y Castrejón de la Peña, titular: Antracitas del Norte, S. A., con domicilio en: Ctra. de la Magdalena, 42, 34870 - Santibáñez de la Peña (Palencia).

Vértice	Longitud W	Latitud N
PP-VI	04º 34'40"	42º 49'40"
V 2	04º 33'40"	42º 49'00"

Vértice	Longitud W	Latitud N
V 3	04° 33'40"	42° 48'40"
V 4	04° 33'00"	42° 48'40"
V 5	04° 33'00"	42° 49'40"
V 6	04° 32'40"	42° 49'40"
V 7	04° 32'40"	42° 48'00"
V 8	04° 33'00"	42° 48'00"
V 9	04° 33'00"	42° 48'20"
V10	04° 34'40"	42° 48'20"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R. D. 2.857/1978 de 25 de agosto).

Palencia, 18 de octubre de 1999. - La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

4148

## Administración de Justicia

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

#### **PALENCIA. - NUM. 3**

##### **E D I C T O**

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1999, se tramita procedimiento de juicio sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAMP, contra JESUS JAVIER TEJERO MAROTO, BENJAMIN TEJERO ALONSO, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

-Nuda propiedad y usufructo de un local en casco viejo de Villarramiel (Palencia), en la Plaza del Dos de Mayo.

Tipo de subasta: 8.664.000 pesetas.

Dado en Palencia, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Fernando Quintana López. - El Secretario (ilegible).

4413

#### **PALENCIA. - NUM 4**

##### **E D I C T O**

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 00265/1998, a instancia de ANA MARIA BEDATE CENTENO, frente a RAFAEL VALIENTE UNGIDOS, cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 2-DICIEMBRE-99, 3-ENERO-2000 y 3-FEBRERO-2000 respectivamente, todas ellas a sus DOCE horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 % respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2.º - Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.122.0265.98 del BANCO BILBAO VIZCAYA, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3.º - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4.º - Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

- MAQUINARIA DE HOSTELRERIA Y ELECTRODOMESTICOS:

- Cámara frigorífica marca VEDRECA, con dimensiones de 80x98x58, con anagrama KAS: 21.000 pesetas.
- Lavavajillas marca WINTERHALTER GS4, modelo JEMI: 38.000 pesetas.
- Cámara refrigeradora fabricada en aluminio de dos puertas superiores, con dimensiones de 84x96x51: 23.000 pesetas.
- Cámara frigorífica, fabricada en aluminio de cuatro puertas superiores, con dimensiones de 82x200x57: 30.000 pesetas.
- Equipo dispensador de cerveza con equipo de refrigeración, barril y bombona de gas, marca MARLEN: 49.000 pesetas.
- Máquina de fabricación de cubitos de hielo, de 40 Kl. de carga y marca GRANITA, S. L.: 55.000 pesetas.
- Máquina expendedera de preservativos, marca BARNETTS INC: 23.000 pesetas.
- Calentador eléctrico de 50 l., marca FAGOR: 11.000 pesetas.
- Frigorífico marca FAGOR, modelo DIAMOND: 1.500 pesetas.
- Televisor en color de 21", marca SANYO, modelo 21 CUBIC.: 5.600 pesetas.
- Máquina de vídeo juego recreativo marca VIDEOVAL, con número de registro A01248: 30.000 pesetas.
- Equipo de música compuesto por plato giradiscos FONESTAR cssette teac DOLBI NR doble pletina, Compat disc doble bandeja SHERWOOD, pitch control SHERWOOD ajuste FONESTAR, ecualizador ECLER MAC-4 amplificado SHERWOOD AX-5030-R y auriculares FONESTAR FA950: 96.000 pesetas.

- BIENES, MUEBLES Y ENSERES:

- 469 compact disc de diversos intérpretes: 422.100 pesetas.
- 372 LP de diversos grupos musicales: 130.000 pesetas.
- 111 cintas de cassettes de diversos intérpretes: 16.650 pesetas.
- Caja de herramientas de plástico, conteniendo 8 llaves planas, 3 hallen, 1 destornillador, 2 cúter y 1 metro: 1.600 pesetas.
- Bicicleta de carreras marca BH, modelo VIVACE con dos platos y cinco piñones de cambio manual, marca TRIPLEX: 9.000 pesetas.
- Dos extintores PG6 de 6 Kg.: 7.000 pesetas.
- Coche teledirigido todo terreno marca NIKKO KYOSHO: 3.200 pesetas.
- Prenda de vestir 3/4 infantil color azul marino, talla 10, marca BUS STOP: 1.800 pesetas.
- Seis cajas de vasos de tubo corrientes sin usar con 24 unidades: 5.040 pesetas.
- 64 vasos de tubo usados: 960 pesetas.
- 49 copas de champán corrientes usadas: 980 pesetas.

- 29 copas de vino usadas: 290 pesetas.
- 14 copas de vino altas usadas: 210 pesetas.
- 21 copas de cerveza usadas: 378 pesetas.
- 9 jarras de cerveza usadas: 225 pesetas.
- 16 copas de licor corrientes usadas: 240 pesetas.
- 8 vasos para chupitos usados: 80 pesetas.

- BEBIDAS:

- 33 botellas de diversos licores: 9.900 pesetas.
- 70 botellines de agua PEÑACLARA: 1.120 pesetas.
- 32 botellas de cava de 20 cl. CONDE CARALT: 4.000 pesetas.
- 29 botellas de cava de 75 cl., marcas DELAPIERRE y SEGURA VIUDAS: 17.400 pesetas.
- 64 botellas de vino CASTILLO DE GREDOS de 75 cl.: 8.960 pesetas.
- 155 botellas de diversos licores (anís, whisky, ron, chinchón, ginebra, vermouth y licores de frutas): 155.000 pesetas.

Valor total: Un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientas treinta y tres (1.179.433) pesetas.

Dado en Palencia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, Silvia Ponzán Palomera.

4385

## Administración Municipal

### D U E Ñ A S

#### A N U N C I O

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PEON DE LA BRIGADA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1999, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de noviembre de 1999, aprobó las siguientes:

#### B A S E S

PRIMERA. - *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, libre, de una plaza de PEON para la Brigada Municipal, incluida en la oferta de empleo para 1999, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, a tiempo completo, clasificada a efectos retributivos con el sueldo correspondiente al Grupo E, Nivel de Complemento de Destino y Específico que anualmente fije el Ayuntamiento para este Grupo de Empleados.

SEGUNDA. - *Condiciones de los aspirantes:* Podrán participar en el presente concurso-oposición quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o miembro de algún país que tenga establecido Convenios Bilaterales en cuanto a colaboración, ayuda y libertad de trabajadores.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar, que se acreditará mediante Certificado Médico.

- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B.
- g) Estar en posesión de los anteriores requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

TERCERA. - *Cometidos y funciones:* Las propias de ese Puesto de Trabajo, dentro de la Brigada Municipal de Obras.

CUARTA. - *Solicitudes:* Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Dueñas, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o en las dependencias a las que se refiere el art. 38-4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Las solicitudes deberán efectuarse en el modelo que se facilitará en las oficinas municipales y a las mismas se acompañará resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen. Los aspirantes unirán a las solicitudes cuanta documentación estimen pertinente para justificar los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados mediante original o copia compulsada.

QUINTA. - Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Alcaldesa declarará aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas, publicándose en el *Boletín Oficial* de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con indicación del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, la Alcaldía adoptará resolución aprobando definitivamente las listas de admitidos y excluidos, y designará los miembros del Tribunal titulares y suplentes, indicando lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia.

SEXTA. - *Tribunal de Valoración:* Estará integrado por las siguientes personas:

**Presidente:**

- La Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue.

**Vocales:**

- Un representante del Personal.
- Un Concejal de cada Grupo Político.
- El Arquitecto Técnico.
- Un representante de la Junta de Castilla y León.

**Secretario:**

- La Secretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

SEPTIMA. - *Contenido de las pruebas:* Se desarrollarán mediante el sistema de concurso - oposición.

**1.- Fase de Concurso:** Se desarrollará con carácter previo a la fase de oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso antes de la fase de oposición. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por el aspirante conforme al siguiente baremo:

- a) Por servicios prestados en esta Administración por cada mes completo trabajado 0.10 hasta un máximo de 4,00 puntos.

- b) Por haber estado contratado por otra Administración para la realización de trabajos similares al del objeto de la convocatoria, 0.05 puntos por mes de contrato con un máximo de 1,00 punto.
- c) Por residencia en Dueñas, con antigüedad superior a seis meses, se otorgará 1,00 punto.
- d) Por haber realizado trabajos relacionados con la plaza convocada, 0,02 puntos hasta un máximo de 2,00 puntos.
- e) Cargas familiares 0,5 puntos por cada hijo no emancipado, personas mayores y personas con minusvalía física o psíquica que tengan a su cargo, siempre que sus ingresos familiares anuales no superen las 2,5% del salario mínimo interprofesional con un máximo de 2,00 puntos.

**2.- Fase de Oposición.** Esta fase no podrá iniciarse hasta transcurridos, como mínimo quince días hábiles desde la fecha de la Convocatoria publicada en B.O. de la Provincia, y constará de las siguientes pruebas:

**1<sup>ER</sup> EJERCICIO:** Consistirá en contestar por escrito diversas cuestiones que plantee el Tribunal sobre el programa que figura como Anexo II a la presente Convocatoria.

La duración del examen será de 1 hora.

**2.<sup>º</sup> EJERCICIO:** Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones de la plaza convocada.

Cada uno de los Ejercicios se puntuará de 1 a 5 puntos.

El primer ejercicio se valorará de 0 a 4 puntos. Este ejercicio es eliminatorio no pasando al siguiente ejercicio aquellos aspirantes que no hayan tenido una calificación mínima de 2 puntos, quedando por tanto eliminado del concurso-oposición.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 6 puntos. Este ejercicio es eliminatorio no pasando al siguiente ejercicio aquellos aspirantes que no hayan tenido una calificación mínima de 3 puntos, quedando por tanto eliminado del concurso-oposición.

La media de puntuación de la fase de oposición se calculará sumando las notas de los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios.

La puntuación total del concurso-oposición se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la fase de Concurso más los obtenidos en la fase de Oposición.

OCTAVA. - El Tribunal de Valoración, a la vista de los méritos alegados y de las puntuaciones otorgadas, formulará propuesta de nombramiento que será expuesta en los tabloneros de anuncios, a efectos de reclamaciones. Dicha propuesta no incluirá más aspirantes que plazas convocadas. Las reclamaciones se presentarán en el Registro General en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de exposición.

NOVENA. - Las reclamaciones formuladas contra las propuestas del Tribunal de Valoración, serán resueltas por la Comisión de Gobierno, previo informe de aquél, en los ocho días siguientes a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones.

DECIMA. - La Convocatoria se resolverá mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la resolución de las reclamaciones, publicándose la lista definitiva en los tabloneros de anuncios y notificándose personalmente al interesado.

UNDECIMA. - Quien resulte nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días desde la notificación.

#### DISPOSICIONES FINALES

1.<sup>a</sup> - El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten en la interpretación de estas bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.

2.<sup>a</sup> - La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidas por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Dueñas, 5 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

## ANEXO II

- Tema 1: La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- Tema 2: Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3: La Administración Local. La Provincia. El municipio. Otras entidades locales asociadas.
- Tema 4: Organización Municipal.
- Tema 5: Servicios Municipales. Competencias.
- Tema 6: Albañilería: Materiales y herramientas.
- Tema 7: Maquinaria de construcción.
- Tema 8: Conocimientos de jardinería.
- Tema 9: Conocimientos de electricidad.
- Tema 10: Conocimientos de fontanería.

4389

## PAREDES DE NAVA

### EDICTO

Aprobado porvisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación parcial de las siguientes Ordenanzas:

- Tasa por prestación de los Servicios del Matadero Municipal.
- Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por el suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente correspondiente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Paredes de Nava, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

4390

## PAREDES DE NAVA

### EDICTO

Por D. CIPRIANO NIETO AGAYO, en representación de MATADEROS PAREDEÑOS, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Centro de Limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado", en la Carretera de Palencia, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la

Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiese resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Paredes de Nava, 4 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

4392

## PAREDES DE NAVA

### EDICTO

Por D. MARCELO PEREZ CALVO, en representación de ESTACION DE SERVICIO "BERRUGUETE", se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Proyecto de recogida de vapores (Fase I)", en la C/. Circunvalación, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiese resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Paredes de Nava, 4 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

4391

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

### EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1999, con el "quorum" de votación exigido por el art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las siguientes obras:

- *Obra núm. 162/98 C.M.*

Denominación: "Pavimentación de C/ Ave María, Mayor y Estación en Villaverde de la Peña."

Importe: 336.250 pesetas.

- *Obra núm. 165/98 C.M.*

Denominación: "Urbanización de mitad de la C/ Solatorre en Tarilonte de la Peña y pavimentación de un tramo de la calle Cementerio en Aviñante de la Peña".

Importe: 341.250 pesetas.

En su consecuencia, tal y como determina el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, referidos acuerdos provisionales y los expedientes respectivos, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras anteriormente citadas, que los mismos podrán constituirse en Asociación

Administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, periodo a que se contrae la exposición del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Santibáñez de la Peña, 2 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

4388

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Santibáñez de la Peña, 3 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

4388

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de septiembre de 1.999 el expediente número 2/1999 sobre modificación de plantilla de personal, concesión de crédito extraordinario y modificación de créditos con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del Ejercicio de 1999, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de Abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

CAPITULO	A U M E N T O		TOTAL Pésetas
	Por suplementos Pésetas	Por Créd. Extraor. Pésetas	
1.º	100.000	0	100.000
2.º	1.300.000	0	1.300.000
4.º	0	1.600.000	1.600.000
6.º	800.000	3.533.280	4.333.280
Suman	2.200.000	5.133.280	7.333.280

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña, 2 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

4388

## VELILLA DEL RIO CARRION

### A N U N C I O

Próxima a producirse la vacante en la plaza de Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/95 de 7 de julio de los Jueces de Paz, se procede al anuncio de la misma, para conocimiento de los interesados en cubrir dicha plaza.

La presentación de solicitudes se ajustará a los requisitos que a continuación se detallan:

**Plazo:** Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

**Lugar:** Oficinas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, de lunes a viernes de 8 a 15,15, o en cualquiera de las formas señaladas en el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

#### Requisitos de los candidatos:

- Ser español.
- Mayoría de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Velilla del Río Carrión, 18 de octubre de 1999. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

4138

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

## VILLALUENGA DE LA VEGA

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, los expedientes de actividades clasificadas a instancia de las partes interesadas, que a continuación se indica:

- Doña Sagrario Martínez Cea, para la construcción de "Estabulación Bovino de Leche", en suelo rústico común, parcela 9, del polígono 6, del término de Quintanadiez de la Vega.
- Don José Feliz Calvo Meléndez, "Construcción Almacén Henil", en parcela 107 del polígono 9, en la localidad de Barrios de la Vega.

Villaluenga de la Vega, 21 de octubre de 1999. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

4396